

DECRETO

Expediente nº: 3089/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Concluidas las pruebas de selección para la provisión de dos (2) plazas de Operario/as de Centros de Deporte con carácter de interinidad, como personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Pola, con fecha 6 de febrero de 2024, el órgano de selección remite acta de las pruebas selectivas, con propuesta de contratación.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-0334 y fecha 12 de febrero de 2024, se aprobó la propuesta del Tribunal Calificador respecto a la contratación a favor de los dos mejores clasificados, para ocupar las plazas de Operarios de Centros de Deporte (N.º ID 10774 y 1410) , como personal laboral temporal mediante contrato de sustitución, requiriéndole la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, al objeto de tramitar la contratación.

Con fecha 6 de febrero de 2024 se ha recibido Informe del Técnico Medio en Deportes de este Ayuntamiento justificando la necesidad de la contratación de dos Operarios/as de Centros de Deportes como personal laboral a la mayor brevedad, para lograr el funcionamiento de las actividades que se desarrollan en las instalaciones deportivas.

Es por ello que, con fecha 13 de febrero se realiza llamamiento a favor de los dos mejores clasificados, siendo éstos D. David Ramírez Manzanaro y dña. Josefa Piedecausa Conejero, compareciendo d. David Ramírez Manzanaro en el Negociado de Recursos Humanos el mismo día 13 y dña. Josefa Piedecausa Conejero el día 14 de febrero, aceptando el llamamiento, manifestando su disponibilidad y presentando la documentación correspondiente, en la que consta que reúnen los requisitos y titulación exigida en las bases de la convocatoria, a quienes se les ha realizado reconocimiento médico, siendo APTOS para los puestos de trabajo, según cartas de aptitud emitidas por VALORA (Prevención de Riesgos Laborales – Vigilancia de Salud) de fecha 14 de febrero de 2024.

María Loreto Semano Pomares (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 16/02/2024
HASH



Cristina Conesa Jodar (2 de 2)
Secretaría Adjta.
Fecha Firma: 16/02/2024
HASH



DECRETO
Número: 2024-0383 Fecha: 16/02/2024

Cód. Validación: [Redacted]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 se ha considerado necesaria dicha contratación para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/962 de 15 de febrero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se puede proceder a la contratación laboral mediante un contrato de sustitución a favor de **D. David Ramírez Manzanaro**, como **Operario de Centro de Deportes**, ocupando la plaza con *N.º I.D. 10774*, y **Dña. Josefa Piedecausa Conejero** como Operaria de Centro de Deportes, ocupando la plaza con *N.º I.D. 1410*, del catálogo de puestos de trabajo de personal laboral, vacantes en la plantilla de Personal Laboral, percibiendo las retribuciones establecidas para el Nivel I del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Pola, hasta que se concluya el proceso selectivo para la provisión de *dos (2) Plazas de Operario de Centros de Deporte*, vacantes en la plantilla de personal laboral, procedentes de las Oferta de Empleo Público del año 2020 y 2022, todo ello con *fecha de inicio 19 de febrero de 2024*.

SEGUNDO: Las retribuciones a percibir irán con cargo a la partida presupuestaria con código 34200 (descripción INSTALACIONES DEPORTIVAS) de la plantilla de personal laboral para el año 2023.

TERCERO: De conformidad con la tarea emitida por el Técnico Medio de Deportes se establece el horario a realizar, según se indica a continuación:

Lunes a viernes:

Tardes: 17:00 a 23:00 horas.

(Durante estos días se disfrutará de la libranza correspondiente a sus derechos como trabajador)

Sábados: 08:00 a 14:00

16:00 a 20:30

DECRETO
Número: 2024-0383 Fecha: 16/02/2024

Cód. Validación: <https://santapola.sedelectronica.es>
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Domingos: 08:30 a 14:00

El cómputo de todas las hora cumplirá con lo establecido en el Convenio.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-0383 Fecha: 16/02/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3